

## **PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS**

### **Bases de la Convocatoria y Formularios**

#### **FUNDAMENTOS**

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, tiene como responsabilidad primaria asistir en la distribución presupuestaria a las Universidades Nacionales así como en el análisis de la asignación y uso de los recursos económicos financieros correspondientes al Sistema Universitario, y desarrollar instrumentos y medidas para la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos así como desarrollar y mantener un sistema estadístico que permita recopilar, organizar y actualizar permanentemente la información relativa al desenvolvimiento del sistema universitario y a la actividad académica en general del país.

El PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS forma parte de la implementación del acuerdo paritario firmado el 23/12/2020, y tiene como objetivo la jerarquización de docentes universitarios con cargos de Ayudantes de Primera rentados de las Universidades Nacionales de Gestión Pública. Permitiendo, de esta forma, poner en valor la tarea docente, particularmente en el actual contexto sanitario y epidemiológico que se encuentra atravesando la Argentina.

#### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene como principal objetivo, jerarquizar a los Ayudantes de Primera rentados de las Universidades Nacionales de Gestión Pública, promoviéndolos al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo la dedicación actual.

En este sentido, la convocatoria en cuestión, tiene como horizonte jerarquizar la función docente, fortalecer la planta docente de las Universidades Nacionales de Gestión Pública y consolidar de este modo una construcción social que brinde respuestas a los desafíos venideros para el Sistema Universitario Nacional.

### **BASES DEL PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS**

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) destinará a la mencionada convocatoria un presupuesto total de hasta CIEN MILLONES (\$100.000.000.-) a ser distribuido entre las Universidades Nacionales de Gestión Pública que remitan a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la correspondiente solicitud en el marco del presente programa.

Las Universidades Nacionales deberán enviar la mencionada solicitud en el marco del PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS, según los criterios y formularios que se detallan a continuación.

### **CRITERIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS SOLICITUDES A PRESENTAR POR LAS UNIVERSIDADES**

1. Las Instituciones Universitarias deberán presentar UNA (1) solicitud por institución, la cual deberá ser elevada y firmada por la máxima autoridad de la misma.
2. Los/las solicitudes deberán cumplir con los objetivos y requisitos de la convocatoria, así como contener toda la información y documentación establecida en la misma.
3. Las Universidades deberán presentar ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la nómina de los ayudantes de primera rentados de acuerdo a los siguientes requisitos:
  - Los Ayudantes de Primera rentados, deberán haber sido nombrados con un **documento oficial** por la autoridad competente de la Universidad y/o Unidad Académica, de acuerdo a los procedimientos habituales de la institución.
  - Dichos Ayudantes de Primera rentados deberán tener a la fecha de implementación de este programa una continuidad como **designados en el cargo** no menor a los QUINCE (15) años.

- Los Ayudantes de Primera rentados elevados en la nómina no podrán tener otras designaciones rentadas vigentes.

4. La presentación de la universidad debe contener:

- La nómina a presentar por la universidad tiene carácter de Declaración Jurada la cual deberá consignar todos los datos solicitados en los formularios de la presente convocatoria: DNI, Nombre y Apellido, cargo, antigüedad en el cargo, área disciplinar, última remuneración bruta y adjuntar **el/los documento/s oficial/es de designación o nombramiento de cada docente debidamente certificados.** (Según IF-2021-23027718-APN-SSPU#ME)
- Anexar a la nómina, para cada cargo solicitado, **los documentos oficiales que den cuenta de las designaciones realizadas en el cargo en los últimos QUINCE (15) años.**

De omitirse información o existir faltante de documentación se desestimará el pedido de dicho cargo por no cumplir con los requisitos.

5. Fecha de presentación:

La universidad deberá presentar ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS toda la información requerida **hasta el 15 de abril de 2021 inclusive.**

## **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA**

### **A) PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se recomienda especial atención a cada uno de los ítems de la solicitud que se encuentra a continuación.

### *Forma de presentación*

Las Universidades Nacionales deberán completar los formularios con la información solicitada en las bases y enviarlos **escaneados** con la firma de la máxima autoridad de la institución respetando los plazos establecidos en la presente, al correo electrónico: [sspu.privada@educacion.gob.ar](mailto:sspu.privada@educacion.gob.ar), en un solo documento, en formato PDF con todas las hojas inicialadas por el rector incluyendo firma y sello en la última hoja junto con un archivo Excel que contenga la planilla de cargos y esta última deberá constar también en pdf. En el archivo digital deberá indicarse el nombre de la universidad en mayúscula y la fecha de envío.

### *Fecha de presentación*

Como se indicó en el punto anterior, las solicitudes deberán ser presentadas hasta el **15 de abril de 2021 inclusive**.

### *Consultas*

Ante cualquier consulta o inquietud referida al presente Programa escribir a [sspu.privada@educacion.gob.ar](mailto:sspu.privada@educacion.gob.ar)

## **B) RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS**

La SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS recepcionará las solicitudes presentadas por las Universidades Nacionales en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera rentados.

En virtud de ello, la SPU realizará el análisis de la documentación presentada, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Asimismo, la universidad deberá informar **el responsable económico financiero a cargo de la solicitud presentada**, quien tendrá como principales funciones:

- i) La tramitación y administración financiera y el control de los recursos asignados.
- ii) La coordinación institucional del seguimiento de la solicitud.
- iii) El contacto con el equipo técnico de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Dicho equipo podrá requerir ante la institución, información y/o

documentación complementaria en caso de ser necesario, a los fines de cumplimentar los objetivos de la presente convocatoria

#### **C) IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS una vez evaluada las solicitudes pondrá en marcha el proceso de jerarquización de los cargos aprobado en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera rentados.

#### **D) RENDICIÓN DE LOS FONDOS**

Las Universidades Nacionales participantes de la presente convocatoria deberán remitir a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas deberá presentarse según los términos de la RESOL-2021-600-APN-ME, así como las designaciones docentes interinas, realizadas en el marco del presente programa.

El plazo para dicha rendición será de 13 meses cumplidos desde la efectiva transferencia de la totalidad de los fondos.

#### **E) FINANCIAMIENTO**

El financiamiento otorgado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante el PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA será incorporado definitivamente al presupuesto de la universidad, al finalizar dicho programa, una vez que se hayan concursado los cargos y en virtud de la disponibilidad presupuestaria existente.

## FORMULARIO DE SOLICITUD A PRESENTAR

### PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS

#### 1. Carátula del Proyecto

##### DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD	
Autoridad Máxima	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

##### RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO

Nombre y Apellido:	
Cargo:	
Teléfono	
Correo electrónico	

#### 2. Compromiso de la institución

Por medio de la presente se remite a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del Ministerio de Educación de la Nación, la solicitud correspondiente al PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS, acompañada de la documentación pertinente para ello. Asimismo, manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Bases Programa de Permanencia Ayudantes de Primera

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.